

**CREA GRADO 7° EN LA PLANTA DE
PERSONAL NO ACADEMICO DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA.**

DECRETO N° 8/2022

Arica, septiembre 09 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, Decreto Universitario N°207/2002, de diciembre 23 de 2002, Decreto Universitario N°187/2012, de mayo 24 de 2012, Decreto Universitario N°70/2013, de marzo 05 de 2013, Decreto Universitario N°173/2016, de octubre 13 de 2016, Decreto Universitario N°33/2018, de septiembre 10 de 2018, Decreto Universitario N°10/2021, de junio 23 de 2021; Decreto Exento Universitario N°00.624/2022, de septiembre 09 de 2022, Decreto Universitario N°7/2022, de septiembre 09 de 2022, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.877/2018, de septiembre 10 de 2018, y sus modificaciones, se promulga el Acuerdo N°1897, de la Junta Directiva, que aprueba el ajuste de la Estructura de la Administración Central de la Universidad de Tarapacá, y describe sus cargos.

Que, a través de Decreto Exento Universitario N°00.624/2022, de septiembre 09 de 2022, se aprueba nueva modificación a la Estructura de la Administración Central, ya nombrada, ajustándola a los requerimientos legales actuales, que rigen para las Instituciones de Educación Superior, a través de la ley 21.091 sobre Educación Superior, junto con las Leyes 21.094 sobre universidades estatales y 21.369 sobre el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, creándose en la oportunidad las unidades y cargos necesarios para dar cabal cumplimiento a la actual normativa.

Que, consecuentemente se dictó el Decreto Universitario N°7/2022, de septiembre 09 de 2022, el cual modifica, complementa el Decreto N°207/2002, que adecúa, modifica y establece la Planta de personal No Académico de la Universidad de Tarapacá.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 14/09/2022

JUAN PABLO LEONE SILVA

Contralor Regional

DECRETO N°8/2022.
09.09.2022.

Que, habiéndose creado Oficinas cuyos cargos ostentarán grado 7° ERUT., se hace necesaria la creación del mismo.

DECRETO:

1. Crease en la Planta de Directivos letra B, Direcciones Administrativas, el Grado 7° en los cargos que a continuación se indican:

GRADO	CARGO	N° DE CARGOS	SUELDO BASE
7	Jefe de Oficina de Investigación ley N°21.369	1	\$931.529.
	Jefe de Oficina de Prevención Ley N°21.369	1	\$931.529.
	Jefe de Oficina de Transparencia Activa y Pasiva	1	\$931.529.

2. Publíquese el presente acto administrativo, luego de su total tramitación, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner "Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y artículo 51° de su Reglamento.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP.PLC.ycl.


12 SEP 2022



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 14/09/2022

JUAN PABLO LEONE SILVA

Contralor Regional